

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde a la alumna **Judith Dafne BUSEGHIN**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad Regional, quien solicita se le prorrogue el vencimiento de asignaturas cursadas y que se encuentran vencidas de distintos ciclos lectivos.

Que la alumna se encuentra incluida dentro del Plan Volver a la Universidad.

Que analizada su situación académica y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2015, el vencimiento de las asignaturas cursadas que se encuentran vencidas: **Investigación Operativa, Inteligencia Artificial, y Seguridad y Administración de Redes**, a la alumna **Judith Dafne BUSEGHIN**, DNI N° 28.075.901, LU N° 13471, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 169

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión